

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Resolución de 12 de abril de 2017, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones no Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al fondo de asistencia social y/o ayudas sociales extraordinarias, indebidamente percibidas.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
74.979.081	MAZOUZI, MOHAMED	AE	120,56	Ac. Inicio Expte. Reintegro
28.372.670	HROS. DE: CARMONA ROMÁN, ANA	AE	285,37	Ac. Inicio Expte. Reintegro
52.291.038	HROS. DE: GIL PIÑERO, DIEGO ALONSO	AE	120,56	Resol. Expte. Reintegro
23.631.643	HROS. DE: MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, JOSÉ	AE	354,65	Resol. Expte. Reintegro
09.305.068	HROS. DE: ZHELEV MIHOV, NIKOLA	AE	120,56	Resol. Expte. Reintegro
28.166.665	HROS. DE: RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, JOSEFA	AE	6.997,57	Resol. Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de abril de 2017.- La Directora General, Míriam Burgos Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»